



PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **COCOTITLÁN, EDO. DE MÉXICO.**

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México 30 de marzo del 2022.

Año: 1 **Volumen:** 1 **Número:** 7.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se autoriza la Publicación de la **Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.**

Presidencia Municipal.

Con fundamento en los artículos 31 fracciones I y XXXVI, 27, 30 primer párrafo; 48 fracciones III; 86 y 91 fracciones, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que en la Décima Cuarta Sesión de Cabildo Ordinario, de fecha treinta de marzo del año dos mil veintidós, su tuvo a bien aprobar el **Plan de Desarrollo Municipal de Cocotitlán**, el cual se publica en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 117 118, 119, 120 y 121 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 1, 2, 19, 22 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Número de Ejemplares Impresos: 6

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PUNTO 8.- Analizar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal de Cocotitlán Administración 2022-2024.

ACUERDO:

El Presidente Municipal Constitucional Profr. Félix Guzmán Florín, en uso de la palabra, compañeros integrantes de este Honorable Cabildo presento a ustedes el Plan de Desarrollo Municipal de Cocotitlán Administración 2022-2024, mismo que es resultado de los programas de trabajo que se han realizado de forma conjunta, democrática y participativa entre las diferentes áreas Administrativas y Direcciones de esta Administración, realizando para ello Cabildo Abierto y foros de consulta ciudadana actos en los que se recopilaron propuestas para mejorar las acciones de Gobierno; y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley Organica Municipal del Estado de México; 1,2,19, 22 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, pongo a consideración de ustedes la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Cocotitlán Administración 2022-2024, el cual deberá ser publicado mediante Gaceta de Gobierno y difundido en la página oficial del H. Ayuntamiento y estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento; pregunto a ustedes si tienen algún comentario.

El C. Tirso Gerardo Rivera Pérez Primer Regidor, en uso de la palabra, propone que se realice una revisión a detalle de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal de Cocotitlán Administración 2022-2024, para lograr un mayor fortalecimiento del Plan; el C. Edgar Miguel Suárez García Sexto Regidor, en uso de la palabra, indicó que se dé cumplimiento a los artículos citados de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra Presidente Municipal Constitucional Profr. Félix Guzmán Florín, expresó, se tomará en cuenta lo expuesto por los compañeros

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

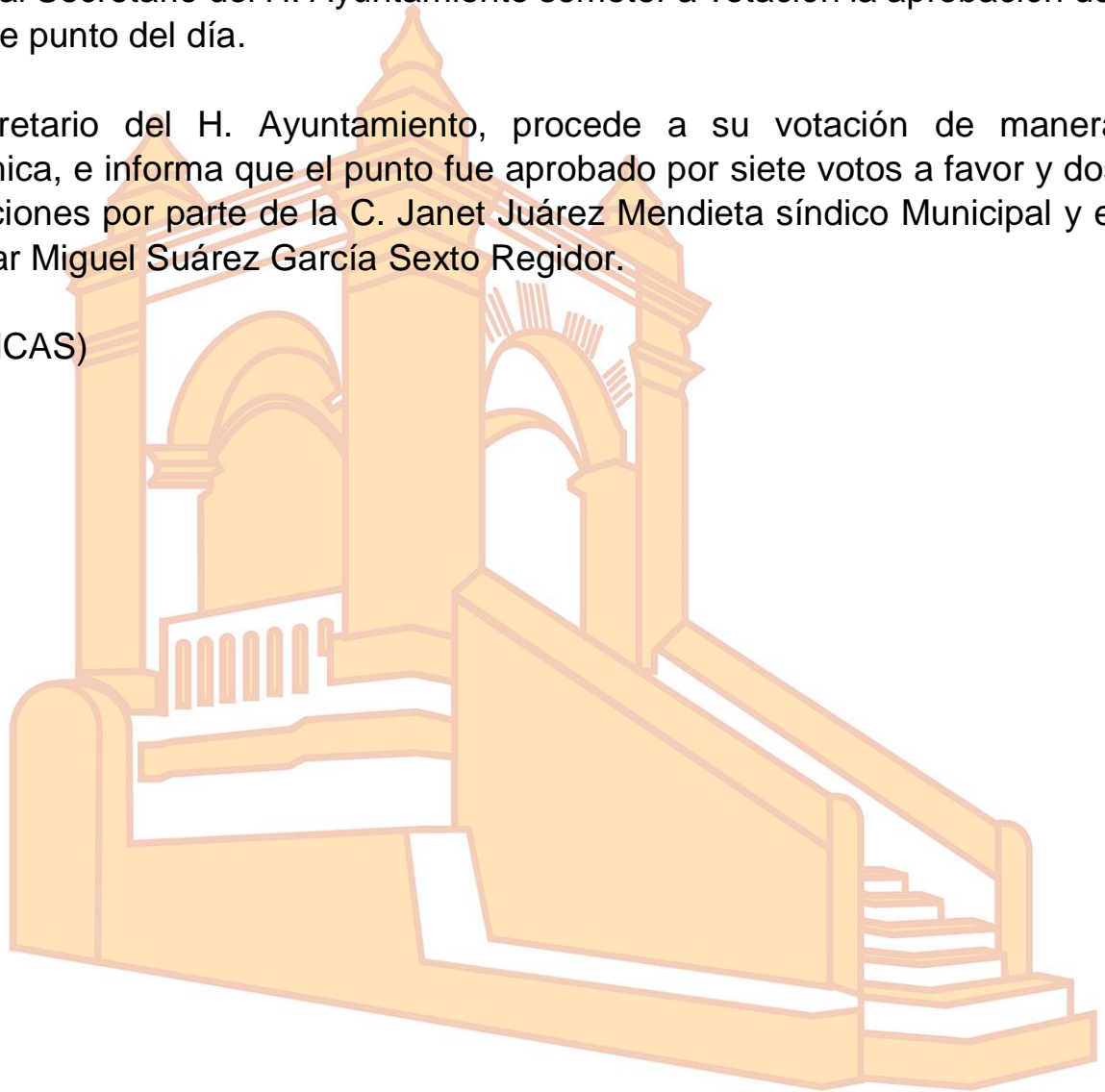


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

regidores, toda vez que el fin común de este equipo es enriquecer del trabajo; solicito al Secretario del H. Ayuntamiento someter a votación la aprobación del presente punto del día.

El Secretario del H. Ayuntamiento, procede a su votación de manera económica, e informa que el punto fue aprobado por siete votos a favor y dos abstenciones por parte de la C. Janet Juárez Mendieta síndico Municipal y el C. Edgar Miguel Suárez García Sexto Regidor.

(RUBRICAS)



"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.